

No. De Oficio. OP/038/2018.

Ayotlán, Jal., a 20 de Febrero de 2018.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.

Encargado de Hacienda Municipal.

P R E S E N T E:

El que suscribe C. Luis Andrade Hernández, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 33.- Construcción de Línea de agua potable en la calle Principal de La Ladera, Tramo campo de futbol, La Ladera Municipio de Ayotlán.** Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

"2018. Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".


C. Luis Andrade Hernández
Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.





GOBIERNO MUNICIPAL
2015 • 2018

MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: R 33.- Construcción de Línea de agua potable en la calle Principal de La Ladera, Tramo campo de futbol, La Ladera Municipio de Ayotlán.

En La Ladera, el día 29 del mes de Enero del 2018, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 108,733.42 (ciento ocho mil setecientos treinta y tres pesos 42/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2018.

La obra se lleva a cabo mediante **administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 29 días del mes de Enero del 2018.


C. Luis Andrade Hernández.
Director de Obras Públicas.


C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.

ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
Ramo 33/022/2018.

AYOTLÁN, JAL A 29 DE ENERO DE 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.
- II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.
- III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.
- IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaría de la Función Pública.
- V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.
- VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

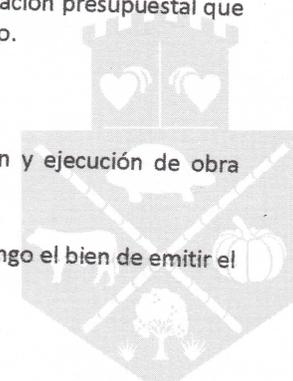
ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33: Construcción de Línea de agua potable en la calle Principal de La Ladera, Tramo campo de futbol, La Ladera Municipio de Ayotlán.**



H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

- I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.
- II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **108,733.42** (Ciento ocho mil setecientos treinta y tres pesos 42/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE:


C. Gabriel Vásquez Andrade.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.


C. Luis Andrade Hernández.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.

2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



O B R A : CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LADERA, TRAMO CAMPO DE FUT-BOL, LA LADERA MUNICIPIO DE AYOTLAN.

UBICACION: CALLE PRINCIPAL DE LA LADERA
ESTADO JALISCO

FECHA: ene-18

DATOS GENERALES
LONGITUD: 143.00 ML

IMPORTE: \$108,733.42 C/IVA

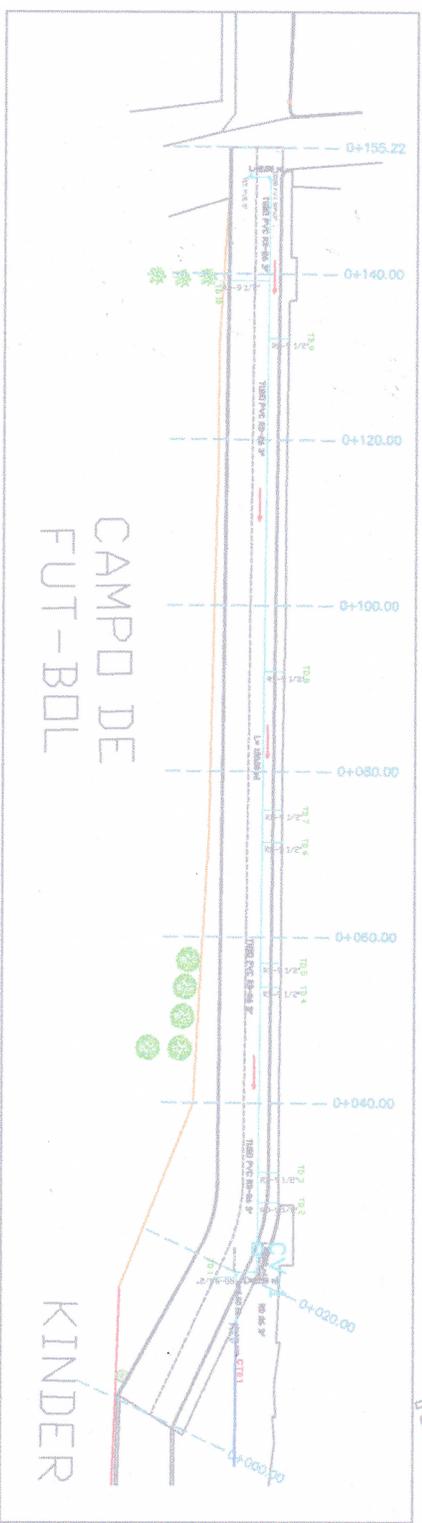
PRESUPUESTO DE OBRA

ESPECIFICACION GENERAL	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE \$
	AGUA POTABLE				
1	Trazo y nivelación del terreno para excavación de cepas para sustitucion de linea de agua potable, incluye: cal, hilo, estacas, y todo lo necesario para su ejecución.	143.00	ML	\$7.50	\$1,072.84
2	Excavación de cepas por medios mecánicos y manuales en terreno tipo A de 0 hasta 1.0 m de profundidad, para red de agua potable de la calle, incluye: retiro de material sobrante a 1er km, afine de taludes y fondo, encamado con arena y todo lo necesario para su ejecución.	159.20	M3	\$95.30	\$15,171.57
3	Suministro y colocación de tubería de PVC hidráulico RD-26 de 3" de diámetro, incluye: tapones, acarreo de los materiales hasta el lugar de aplicación , movimientos dentro de la obra, tendido, colocación y pruebas.	143.00	ML	\$131.39	\$18,788.11
4	Relleno de cepas con material de banco en capas de 20 cms y compactado con pizon o bailarina, incluye todo lo necesario para su ejecución.	139.02	M3	\$213.34	\$29,658.53
5	Suministro y colocación de toma domiciliaria, incluye: abrazadera de PVC, llave de inserción, insertor de bronce, manguera RD-9 de 1/2 " de 6 a 9 mts de longitud, codos, coples, tapón, excavación y todo lo necesario para su ejecución.	10.00	PZA.	\$1,210.24	\$12,102.40
6	Construcción de caja de válvulas de 100 x 100 x 100cms con block de jalcreto adherido con mortero cemento - arena 1:3, plantilla de concreto f'c=150 kg/cm2 de 10 cms de espesor, enjarre terminado pulido, colocación de marco, contramarco de canal tipo C de 4" y tapa metálica de 50 x 50 cms, incluye: suministro y conexión de válvula de compuerta de 3" , junta gibault, cimbrado y descimbrado.	1.00	PZA.	\$16,942.26	\$16,942.26
TOTAL SIN IVA=					\$93,735.70
IVA 16%=					\$14,997.71
TOTAL CON IVA=					\$108,733.42


C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

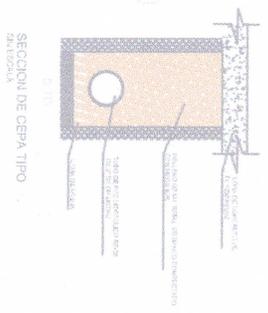
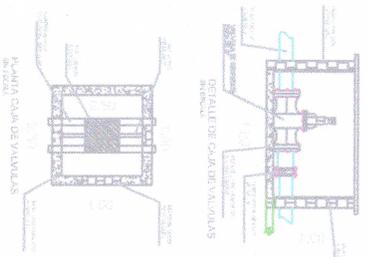
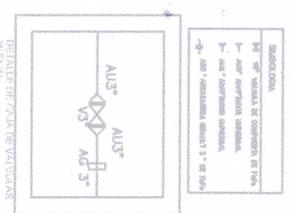
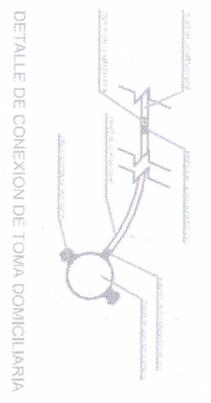

C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

PLANTA DE PROYECTO AGUA POTABLE



CAMPO DE
FUT-BOL

KINDER



PLANTA DE PROYECTO AGUA POTABLE P-1	
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018	
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLAN, JALISCO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
LOCALIZACION 	
CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA LABARRA, TRAMO CAMPO DE FUTBOL, LA LABARRA MUNICIPIO DE AYUTLAN, JALISCO	
FECHA DE ELABORACION 2015	
ELABORADO POR LA TUBERIA	
PROYECTADO PLANTA DE PROYECTO DE LINEA DE AGUA POTABLE LONGITUD TOTAL=155.22 M. ESCALA=1:500	
LINEA DE AGUA POTABLE TUBERIA PVC R=3.81 DIAM. PVC 3.81 TUBERIA PVC 3.81 EXISTENTE TIPO DE TUBERIA 1.5	
MATERIALES LONGITUD TOTAL 155.22 M. CAMOS DE VALVULAS 1 PZAS TOMAS DOMICILIARIAS 10 PZAS	
PREPAREDADO 2015	
1:250 P-1	
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018	

